



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA** **Nº 123-2014-GRA-PEMS-GG/OAJ**

Arequipa, 24 de noviembre del 2014.

### **VISTO:**

El Oficio Nº 877-2014-GRA-PEMS-OA del 19 de noviembre del 2014 y el Oficio Nº 835-2014-GRA-PEMS-OA del 03 de noviembre del 2014, ambos del Jefe de la Oficina de Administración.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 147-2009-SBN se aprueba la Directiva Nº 005-2009/SBN denominada "Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal"

Que, el punto 4 Saneamiento de Bienes Muebles Faltantes, numeral 4.2.2 establece que la Oficina de Administración de encontrar conforme el Informe Técnico de baja de bienes faltantes; y en caso de no haberse realizado las investigaciones pertinentes gestionará ante la Alta Dirección de la entidad la conformación de una Comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por la falta de los bienes muebles, la misma que dentro de plazo de dos meses de constituida deberá emitir un informe sobre los resultados.

Que, mediante Oficio Nº 835-2014-GRA-PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración solicita la conformación de la Comisión Investigadora de acuerdo a la Directiva Nº 005-2009/SBN, para que se encargue de la investigación y determinación de responsabilidades por la falta de bienes muebles y tendrá una vigencia de dos meses; y, con Oficio Nº 877-2014-GRA-PEMS-OA de fecha 19 de noviembre del 2014, propone a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión.

Que, es necesario conformar una comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por la falta de los bienes muebles.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y a la Ordenanza Regional Nº 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar una Comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por la falta de los bienes muebles; la misma que está integrada por los siguientes trabajadores:

**Titulares**

Representante de la Alta Dirección	Arq. José Alcazar Carpio	Quien la presidirá
Representante de la Oficina de Administraración	Lic. José Quintana Hernani	Miembro
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Víctor Córdova Gutierrez	Miembro

**Suplentes**

Representante de la Alta Dirección	Econ. Tatiana Amado Osorio
Representante de la Oficina de Administraración	CPCC. Jaime Gutierrez Quispe
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Alejandra Lorena Begazo Delgado

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión antes constituida tendrá en consideración la Resolución N° 147-2009/SBN y su modificatoria.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Américo Flores Medina  
Gerente Ejecutivo